



Ajuntament **D** VILAMARXANT

Expediente nº:5480/2019

Procedimiento: Concesión de Subvenciones Nominativas

**DECRETO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS
ASOCIACIÓN JUVENIL (MOVIMIENTO JUNIOR – PARROQUIA STA
CATALINA)**

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vilamarxant (BOP núm. 248, de 29 de diciembre de 2017).

Visto que presupuesto municipal para el ejercicio 2019 prevé, entre otras, las siguientes subvenciones nominativas:

ENTITAT	Quantitat
5.1 Moviment juvenil junior (Parroquia Sta Catalina)	2.206.-€

Visto que se ha emitido informe de vicesecretaría intervención, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención de fiscalización previa y sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones con fecha 3/12/2019.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vilamarxant, RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa y por tanto autorizar y comprometer el gasto por importe de 2.206.-€. con cargo a la aplicación presupuestaria 60.231.489-00 del presupuesto de gastos de la Corporación para 2019 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

ENTITAT	Quantitat
5.1 Moviment juvenil junior (Parroquia Sta Catalina)	2.206.-€

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla





Ajuntament **D** VILAMARXANT

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31/01/2020.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Vilamarxant a la fecha de la firma.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo:Héctor Troyano Navarro

Fdo:Alejandro Doménech Navarro

